República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-309-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2018-09975895-APN-SECCI#JGM - Aprobación de conformación organizativa del Ministerio de Finanzas.

VISTO el EX-2018-09975895-APN-SECCI#JGM, el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); el Decreto Nº 174 de fecha 2 de marzo de 2018, las Decisiones Administrativas N° 962 de fecha 31 de octubre de 2017 y Nº 267 de fecha 2 de marzo de 2018, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN Nros. 779 de fecha 6 de diciembre de 2004 y modificatorias y 209 de fecha 22 de abril de 2005 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 174/18 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el referido al MINISTERIO DE FINANZAS para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que por el artículo 4º del citado Decreto N° 174/18 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE FINANZAS.

Que por la Decisión Administrativa N° 962 de fecha 31 de octubre de 2017 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE FINANZAS.

Que por las Resoluciones citadas en el VISTO se aprobó la estructura de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE FINANZAS.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el cumplimiento de los objetivos de gobierno recomienda una reingeniería organizacional de las estructuras organizativas del Estado Nacional

Que, por ello, resulta necesario en esta instancia, efectuar modificaciones en la estructura organizativa del MINISTERIO DE FINANZAS e incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que en tal virtud, y a fin de atender las necesidades y la nueva organización de la Jurisdicción, resulta necesario ampliar la asignación de Unidades Retributivas otorgadas mediante la Decisión Administrativa N

° 267/2018.

Que, en el marco de la reforma estructural de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL encarada por el ESTADO NACIONAL, corresponde la supresión de los cargos que ya no resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de las acciones y misiones de los organismos y Jurisdicciones que la componen.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico competente.

Que han tomado la intervención de su competencia la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y por el artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE FINANZAS, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como Anexos I (IF-2018-10298263-APN-SECCI#JGM) y II (IF-2018-10299502-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE FINANZAS, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como Anexos III (IF-2018-10301217-APN-SECCI#JGM) y IV (IF-2018-10302923-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Incorpóranse, homológanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE FINANZAS, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2018-10309897-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Titular del MINISTERIO DE FINANZAS a modificar la estructura aprobada por el artículo 2º de la presente decisión administrativa, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que la componen.

ARTÍCULO 5º.- Asígnase al Titular del MINISTERIO DE FINANZAS la cantidad adicional de CUATRO MIL (4.000) Unidades Retributivas.

ARTÍCULO 6º.- Suprímense los cargos extraescalafonarios que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo (IF-2018-09981925-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 60 – MINISTERIO DE FINANZAS.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO

OFICIAL y archívese.

Digitally signed by CAPUTO Luis Andrés
Date: 2018.03.12 19:03:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Andres Caputo
Ministro
Ministerio de Finanzas

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.03.13 15:50:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.13 15:50:46 -03'00'